

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DELEGA EN LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE CATEDRÁTICO Y PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LA DECISIÓN EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ABSTENCIÓN O RECUSACIÓN QUE SE FORMULEN POR O CONTRA LOS SECRETARIOS O VOCALES MIEMBROS DE LAS MENCIONADAS COMISIONES.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone en sus artículos 23 y 24, en relación con los supuestos de abstención y recusación de miembros de órganos colegiados, la intervención del superior inmediato de los mismos para la resolución de lo procedente en cada caso.

La inmediatez y brevedad de los plazos de resolución expresados por la norma aconsejan la delegación de dichas resoluciones en los Presidentes de las Comisiones de Selección en orden a no perjudicar los plazos programados en los calendarios de los concursos de acceso a plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

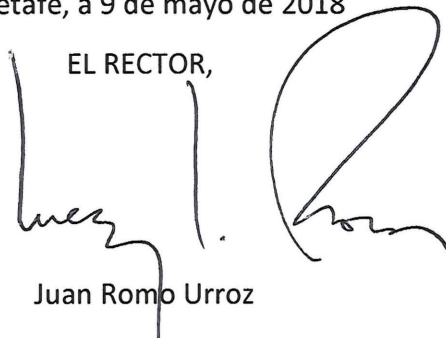
Primero. - Delegar en los Presidentes de las Comisiones de Selección de los concursos de acceso a las plazas de Catedrático o Profesor Titular de Universidad la resolución de las solicitudes de abstención y recusación que se formulen por o contra, respectivamente, los Secretarios o Vocales miembros de las mencionadas Comisiones.

Segundo. - Las resoluciones que se adopten en materia de abstención y recusación indicarán expresamente la referencia a esta delegación.

Tercero. - Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Getafe, a 9 de mayo de 2018

EL RECTOR,



Juan Romo Urroz